

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 109-2017/MDS**

Villa Sepahua, 18 de agosto del 2017.

**VISTO:**

El INFORME N° 293-2017-MDS-GM-GAF-SGL, de fecha 18 de agosto del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Logística (OEC), encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2017-MDS-OEC, Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la Adquisición de Petróleo Diésel B5 UV para el PIP: "Creación de Camino Vecinal de Boca Cumarillo hasta la Progresiva del Km 8+000 en Villa Sepahua, Distrito de Sepahua – Atalaya - Ucayali" Código Unificado N° 2379268, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2017/MDS de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística) llevar a cabo el Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2017-MDS-OEC, Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la Adquisición de Petróleo Diésel B5 UV para el PIP: "Creación de Camino Vecinal de Boca Cumarillo hasta la Progresiva del Km 8+000 en Villa Sepahua, Distrito de Sepahua – Atalaya - Ucayali" Código Unificado N° 2379268;

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística), ha elaborado las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2017-MDS-OEC, Primera Convocatoria**;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la misma que a la letra dice: "(...) **Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y de ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna (...)**";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 172-2016-ALC-MDS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas que regirán el Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2017-MDS-OEC, Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la Adquisición de Petróleo Diésel B5 UV para el PIP: "Creación de Camino Vecinal de Boca Cumarillo hasta la Progresiva del Km 8+000 en Villa Sepahua, Distrito de Sepahua – Atalaya - Ucayali" Código Unificado N° 2379268.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, al Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística), para que realice el respectivo Procedimiento de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2017-MDS-OEC, Primera Convocatoria**, con sujeción a los artículos pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística) y a las demás áreas pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
  
C.P.C.C. Nelly Katy Arce Muñoz  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución  
Alcaldía/GM  
Logística  
Archivo